

SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO  
DE LA RED DE DATOS Y DEL ACCESO INALÁMBRICO A INTERNET (WIFI), PARA  
FERIAS Y CONGRESOS DE FERIA DE MADRID  
**-CONSULTAS REALIZADAS.-**

Les informamos de las consultas realizadas por las empresas interesadas y de las respuestas facilitadas por IFEMA, relacionadas con el expediente de referencia.

1. Quería preguntar si la competencia Silver o Gold en Collaboration and Content es obligatoria para poder presentarse. Gracias.

Es obligatorio disponer de Certificación en vigor de Gold Certified Partner de CISCO en ESPAÑA.

2. Para los apartados que constan en la Plataforma de licitación electrónica de Ifema? AUMENTO EN EL NUMERO DE TÉCNICOS PERMANENTES DEL CENTRO DE GESTIÓN PERSONALIZADO y AUMENTO PLAZO DE MANTENIMIENTO SMARTNET, ¿hay modelo específico donde plasmar estos datos?

No, con un documento firmado por la persona con poder suficiente indicando el número de técnicos permanentes y el aumento plazo de mantenimiento es suficiente.

Se ha adjuntado un anexo por si lo queréis de usar como referencia (MODELO CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN).

3. En el Pliego de Bases Administrativo, punto 6 de la página 5, se dice que el período de contratación es del 15 de octubre del 2019 hasta el 15 de octubre de 2021, y al mismo tiempo se dice que el adjudicatario actual terminará su servicio a 31 de octubre de 2019. 1 ¿Cuál es la fecha que se toma como referencia para la contratación de los soportes, suscripciones y licencias de los productos? ¿15/10/2019? ¿01/11/2019? 2. Independientemente de la fecha resuelta en la consulta anterior, ¿debemos entender que la fecha de fiscalización del servicio, prórrogas aparte, siempre será el 15/10/2021?

La fecha es el 01/11/2019 y la fecha de fiscalización del servicio es el 15/10/2021.

4. Al amparo de lo previsto en el punto 5 del Anexo I del Pliego de Bases Administrativo y en la cláusula 9 de las Normas Internas de Contratación de IFEMA, este licitador pretende basarse en la solvencia técnica y financiera de su Sociedad Dominante, demostrando que durante toda la duración de la ejecución del contrato dispondrá efectivamente de esa solvencia y medios. Teniendo el órgano de contratación la facultad de interpretar los pliegos que rigen de la licitación, les rogamos nos confirmen expresamente que la integración de solvencia técnica y financiera propuesta, basada en los medios externos de la Sociedad Dominante, es conforme a las precitadas normas rectoras de la licitación.

Tal como se indica en el apartado 5, del anexo I del pliego de bases administrativa.

5. En la ficha A del anexo II, pág. 54, del pliego administrativo se dice que\*con indicación de los precios unitarios según el desglose reflejado en los Anexos de las fichas de mantenimiento? 1. ¿Cuál de los dos ficheros por fase es el que se toma como referencia? 2. ¿Se requiere algún formato concreto para reflejar los precios unitarios? ¿Cuál?

Los precios unitarios de deben reflejar en los ficheros **Mantenimiento FASE I, II y III adjuntos**. El resto de ficheros incluyen únicamente referencias a los nº de serie, por si al ofertante le resulta más fácil realizar la valoración. El material que deberá incluir en los presupuestos de mantenimiento y sus precios unitarios correspondientes, son los indicados en los ficheros Mantenimiento FASE I, II y III, que se adjuntan para mayor aclaración.

6. En los anexos del pliego técnico que contienen la relación de productos y números de serie, la información está organizada por fases y en cada fase hay dos ficheros. 1. ¿Cuál de los dos ficheros es el que se debe de utilizar como CMDB de referencia para la estimación de costes de los soportes, suscripciones o licencias? 2. Existen discrepancias entre los ficheros "IFEMA FASE II" e "IFEMA\_MATERIAL\_FASE II" y entre los ficheros "IFEMA\_FASE\_III" y "MANTENIMIENTO\_FASE\_III". 2.1.- ¿Sería posible proporcionar un fichero único para cada fase, que incluyera los productos, licencias, suscripciones y soportes solicitados.

Los ficheros correctos son los adjuntos: Mantenimiento FASE I, II y III.

7. En los anexos del pliego técnico que contienen la relación de productos y números de serie. 1. ¿Existe algún producto software para el que también sea necesario contratar soporte, suscripción o licencias y que o no tenga número de serie, o no aparezca identificado por el mismo? ¿Cuáles son, en qué cantidad y cuáles son los soportes, suscripciones o licencias a contratar? 2. ¿Existe algún tipo de licencia o suscripción que sea necesario contratar y soportar para alguno de los productos incluidos? ¿Cuáles son y en qué cantidad? 3. ¿Por qué aparece una línea en rojo en el inventario del pabellón 4, fase I? 4. ¿Por qué no coinciden las cantidades y tipos de SFP que aparecen en las tablas Excel de cada pabellón de la fase I? ¿Cuál de las dos tablas es que se debe utilizar como CMDB de referencia?

Los indicados en los ficheros adjuntos: Mantenimiento FASE I, II y III.

El resto de ficheros incluyen únicamente referencias a los nº de serie, por si al ofertante le resulta más fácil realizar la valoración.

8. En general, comparando los ficheros que contienen la relación de productos y números de serie con los del expediente 19/146, hemos detectado diferencias entre ellos, sin que se haya cambios significativos en los requisitos manifestados en los pliegos técnico y administrativo. 1.¿Se han producido cambios en el alcance del servicio? 2. ¿Cuáles? Si es posible, se ruega el detalle de productos, licencias, suscripciones y soportes solicitados.

Los indicados en los ficheros adjuntos: Mantenimiento FASE I, II y III.

El resto de ficheros incluyen únicamente referencias a los nº de serie, por si al ofertante le resulta más fácil realizar la valoración.

9. En pág. 3 se indica: Como mínimo el proveedor deberá aportar el equipamiento correspondiente a los Firewalls, servidores DHCP, servidores y herramientas de monitorización (tipo Nagios / Opmanager), y servidores y servicios de acceso y provisión de códigos, tipo Clear Pass o ISE, salvo que ya formen parte de la infraestructura fija de IFEMA ¿Podrían por favor proporcionar el detalle del equipamiento y licencias que IFEMA facilitaría al adjudicatario para que este pueda llevar a cabo los servicios demandados? Es decir, los que actualmente tiene y podrán ser usados para tal fin.

En la actualidad todo el equipamiento y licencias indicados deberán ser aportados por parte del ofertante. A medida que IFEMA incorpore en su infraestructura los servicios mencionados, se realizará la correspondiente planificación para realizar las migraciones correspondientes.

10. En pag 3 y pag 5 se indica que la fase de implantación acabará el 30 de agosto de 2019 y la de operación comenzará el 1 de septiembre, algo que no es posible debido a la fecha de entrega de las propuestas. ¿Podrían por favor actualizar las fechas de ambas fases?

Los servicios objeto de este contrato deberán estar totalmente operativos el 1 de Noviembre del 2019.

En el periodo comprendido entre el 15 de Octubre y el 31 de Octubre del 2019, el adjudicatario asumirá la realización de la transferencia de conocimiento del servicio con el adjudicatario saliente. El adjudicatario saliente terminará su servicio el 31 de Octubre de 2019.

11. ¿Podrían dar una definición más concreta de las necesidades de personal asignado a las tareas comunes y puntuales? - Pag 22: se indica que el servicio in situ HelpDesk de soporte se presta habitualmente por técnicos de refuerzo. Si no es necesario personal de refuerzo en un evento concreto, ¿este servicio no se proporciona?

Se proporciona por los propios técnicos del CGP.

12. Pag 23: se indica que para que el servicio de soporte presencial de técnicos pueda estar suficientemente dimensionado, en las ferias y congresos normales con grandes requerimientos de servicios de Telecomunicaciones (unas 10 o 12 al año) la media del nº de técnicos (de refuerzo) puede estar entre 3 o 4 técnicos concurrentes. ¿Qué ocurre con el resto de eventos? Se deja claro que no serían técnicos de nivel II y III ni técnicos del CGP, pero se necesitaría más información para poder hacer una valoración.

Cuando no es necesaria la presencia de técnicos de refuerzo, se proporciona por los propios técnicos del CGP.

Este aspecto está suficientemente explicado en la mencionada página 23:

Técnicos de refuerzo, se refiere a técnicos de soporte de campo para cuando el nº de contrataciones, el número de pabellones o las necesidades de la feria así lo exijan. No se

trata de técnicos del CGP ni de técnicos de nivel II o III. El número de técnicos de refuerzo depende fundamentalmente del nº de servicios contratados, fundamentalmente servicios WIFI, de la ubicación de los mismos (nº de pabellones), de la duración del evento, y sobre todo de la importancia (en cuanto al servicio de Telecomunicaciones se refiere) del propio evento. No hay por tanto una cifra estimada de partida para este tipo de servicio. Para que este servicio pueda estar suficientemente dimensionado, en las ferias y congresos normales con grandes requerimientos de servicios de Telecomunicaciones (unas 10 o 12 al año) la media del nº de técnicos puede estar entre 3 o 4 técnicos concurrentes. Congresos especiales, contarán con necesidades de soporte especiales (ver apartado Modificaciones al contrato).

13. ¿Podrían confirmar que los técnicos de refuerzo quedan fuera del contrato base, y que serían parte de las Modificaciones al contrato?

**No, esta afirmación no es correcta, ver respuesta a la pregunta anterior.**

Para que este servicio pueda estar suficientemente dimensionado, en las ferias y congresos normales con grandes requerimientos de servicios de Telecomunicaciones (unas 10 o 12 al año) la media del nº de técnicos puede estar entre 3 o 4 técnicos concurrentes. Congresos especiales, contarán con necesidades de soporte especiales (ver apartado Modificaciones al contrato).

14. En la pag 24 se indica que se podrá proponer la ampliación de Puntos de acceso, para lo cual se requerirá al proveedor el suministro e instalación de dichos APs de refuerzo. Estos nuevos APs, ¿quedan dentro del marco de modificaciones al contrato? Si es así, ¿cómo se debe presentar dentro de la oferta económica?

**No, esta afirmación no es correcta, ver página 55 del pliego de bases, el proveedor aportará, los APs de refuerzo y de los servicios de hotspot.**

El apartado de modificaciones al contrato sólo hace referencia a Congresos especiales, que contarán con necesidades de soporte especiales (ver apartado Modificaciones al contrato).

La oferta económica se presentará según el cuadro de la página 54 del pliego de bases, FICHA A.

15. En referencia a los técnicos permanentes del Centro de Gestión Personalizado, y atendiendo a un calendario de eventos anual (por ejemplo el mostrado en la web de IFEMA para 2019), ¿existe una reducción de personal para meses concretos como (por ejemplo agosto), donde el número de eventos es muy reducido en comparación con el resto de años? ¿o el nº de técnicos ha de ser siempre el mismo?

Página 25 del Pliego de prescripciones técnicas:

Los recursos no son concurrentes y no tienen que estar todos los días de 8 a 22h, sino en el horario en el que se determine en cada caso, para cada evento en cuestión.

16. En el apartado de oferta económica, ¿Se ha de desglosar el importe del primer apartado Gestión del servicio en todos los componentes? Los puntos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º con sus importes individuales, o se debe incluir un importe total? Se valora en el apartado de puntuación el número de años de mantenimiento Smartnet incluido, hasta 2, tres y cuatro años. ¿Se entiende que el mantenimiento que se ofrezca está siempre asociado a la vigencia del contrato, con sus respectivas ampliaciones, o sea que la duración del mantenimiento Smartnet a ofrecer siempre estaría amparado en la duración del contrato?

La oferta económica debe ceñirse a lo indicado en la FICHA A que únicamente tiene 4 apartados:

- Gestión del servicio
- Mantenimiento CISCO SMARTNET Fase I
- Mantenimiento CISCO SMARTNET Fase II
- Mantenimiento CISCO SMARTNET Ampliación WIFI Fase III

No necesariamente que el mantenimiento que se ofrezca está siempre asociado a la vigencia del contrato.

Las prórrogas son obligatorias para el adjudicatario, según se indica en el pliego, pero no son obligatorias para IFEMA. La duración del contrato es de 2 años únicamente, la fase de posibles prórrogas serían en todo caso 1 + 1 año adicional, hasta 4 años en total (2 + 1 + 1). Si se optase por proponer 4 años de mantenimiento, el mantenimiento terminaría a los 4 años del inicio del contrato, independientemente de si IFEMA decide o no realizar las prórrogas del servicio de gestión.

El ofertante decidirá, dentro de su oferta, el mantenimiento concreto que está proponiendo y está dispuesto a asumir, teniendo en cuenta los criterios de valoración objetivos de este pliego.

El presente documento pasa a formar parte integrante del pliego de bases, quedando afecto en los términos previstos en el citado pliego.

**Dirección de Compras y Logística**  
**13 de agosto de 2018**